ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 084-CENACTELEMATICA-2026
PROCESO MINIMA CUANTIA No-103-CENACTELEMATICA-2026

Señor:
JORGE EDUARDO MELO CARDOZO
C.C. No. 11.685.912 de Venadillo.
R/L INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S (IMECOT S.A.S)
NIT : 900.980.180-6
Cel : 3212321238 – 3115925012
Email: imecotsas@gmail.com
Dirección: Cra. 3 No. 4-35 segundo piso
Puerto Leguízamo - Putumayo

El suscrito competente contractual, el Señor Mayor GUSTAVO ADOLFO RIVERA ORTIZ, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1019.024.187 expedida en la ciudad Bogotá, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática encargado, conforme a la Resolución No. 00008252 de 01 de octubre de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA, con NIT. No. 900.332.546-9, ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S (IMECOT S.A.S), identificada con Nit No. 900.980.180-6, representada legalmente por el señor SANTIAGO CASTAÑEDA LOPERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.435.598 de Bello.

1. DATOS DE LAS PARTES:

1.1. COMPETENTE CONTRACTUAL: el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO RIVERA ORTIZ, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1019.024.187 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática encargado, conforme a la Resolución No. 00008252 de 01 de octubre de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–CENAC TELEMÁTICA, con NIT 900.332.546-9**.

1.2 CONTRATISTA: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS SAS, identificado con Nit No. 900980180-6, representado legalmente por el señor JORGE EDUARDO MELO CARDOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.685.912 de Venadillo.

2. OBJETO A CONTRATAR: "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026".

3. TIPO DE CONTRATO: **OBRA (Mantenimiento).**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026	HASTA EL **18 DE DICIEMBRE DE 2026**, y/o hasta agotar presupuesto asignado, (Lo primero que ocurra).

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal.

NOTA 2: Requisito adicional por la Entidad: Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y al cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, el Supervisor y el contratista, deberán suscribir acta de inicio, dejando constancia expresa entre otros aspectos, el cronograma detallado de actividades, el cual deberá ajustarse al plazo contractual establecido.

NOTA 3: **REQUISITOS GENERALES DE SST PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO**. EL CONTRATISTA, debe presentar para la firma del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (i) Certificación del revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales; y (ii) Relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales, seguridad social en pensión y salud, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 0723 de 2013, Ley 2010 de 2019 y Ley 2195 de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

ÍTEM	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA
1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026	Los servicios de mantenimiento deben ser prestados en área o dependencia en cada una de las unidades BRCOM, CENACTEL, BASCO, DIM46, BAMCE, BIMAC Y CPAMS EJECO.

ÍTEM	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA
		De acuerdo a la directiva estructural, almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para las Comunicaciones, ubicada en la Carrera 5 Calle 15-00 Dos Caminos – Facatativá Cundinamarca CENTRO DE COSTO 3L1L030620.

5. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con la presente Aceptación de Oferta, deba efectuar el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado así:

El presupuesto total asignado para el **"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026"**, es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($91.326.024,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20126, del 21 de julio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$91.326.024,00
TOTAL			**$91.326.024,00**

PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	$10.803.828,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CENACTEL	$6.011.508,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO	$30.506.424,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DIM46	$6.011.508,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMCE	$12.263.484,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIMAC	$15.068.856,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CPAMS-EJECO	$10.660.416,00
TOTAL				**$91.326.024,00**

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta la que la adjudicación es por monto agotable hasta agotar el presupuesto total asignado, el valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($91.326.024,00)**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad, así:

DESCRIPCIÒN	% A APLICAR	VALOR
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026.		**$76,776,817.15**
ADMINISTRACIÒN	**10%**	**$7,677,681.72**
IMPREVISTOS	**3%**	**$2,303,304.51**

UTILIDAD	**5%**	**$3,838,840.86**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	**$729,379.76**
VALOR TOTAL		**$91,326,024.00**

PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	$10.803.828,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CENACTEL	$6.011.508,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASCO	$30.506.424,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DIM46	$6.011.508,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAMCE	$12.263.484,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIMAC	$15.068.856,00
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CPAMS-EJECO	$10.660.416,00
TOTAL				**$91.326.024,00**

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que cada unidad centralizada presenta su propio presupuesto asignado, cada una de ellas deberá realizar las solicitudes de servicio al supervisor de la Aceptación de Oferta, mediante el plan de inversión, el cual deberá incluir los valores unitarios ofertados antes de impuestos, aplicando el respectivo AIU e IVA sobre la utilidad, sin sobrepasar cada presupuesto asignado.

A continuación, se relacionan los valores unitarios ofertados antes de impuestos, con el fin de tenerlos en cuenta en los planes de inversión, para facturación y pagos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS
RUBRO: A-02-02-02-005-004-05 SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN				
1	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	40.000,00
2	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	40.000,00
3	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	14.500,00
4	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA , LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	30.000,00
5	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	45.000,00
6	MANTENIMIENTO, ADECUACION E NSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1	60.000,00
7	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	75.000,00
8	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	75.000,00
9	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	75.000,00
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	60.000,00
11	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	28.000,00
12	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	30.000,00
13	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	30.000,00
14	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	40.000,00
15	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	20.000,00

16	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1	80.000,00
17	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	1	35.000,00
18	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	35.000,00
19	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	90.000,00
20	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1	30.000,00
21	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1	50.000,00
22	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1	45.000,00
23	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	1	15.000,00
24	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6".	METROS	1	40.000,00
25	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	20.000,00
26	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	46.000,00
	A-02-02-02-005-04-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES			
27	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METROS	1	40.000,00
28	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1	15.000,00
29	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1	40.000,00
30	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1	8.000,00
31	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1	20.000,00
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	50.000,00
33	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1	28.000,00
34	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1	10.000,00
35	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1	50.000,00
36	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1	23.000,00
37	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1	360.000,00
38	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANSO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	70.000,00
39	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	1	60.000,00
41	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1	15.000,00
42	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	70.000,00
43	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	1	8.000,00
44	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño maximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1	40.000,00
45	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1	70.000,00
46	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	1	60.000,00
47	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	35.000,00
48	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1	40.000,00
49	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1	550.000,00
50	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	200.000,00
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	1	30.000,00
52	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tuberia de desague si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1	10.000,00
53	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alogenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	40.000,00
54	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1	40.000,00

	02-02-02-005-04-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS			
55	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1	10.000,00
56	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	8.000,00
57	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	8.000,00
58	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	1	10.500,00
59	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	METROS	1	40.000,00
60	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	65.000,00
61	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	8.500,00
62	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	11.500,00
63	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	60.000,00
64	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	80.000,00
65	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	200.000,00
66	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	11.500,00
67	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1	10.000,00
68	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	8.000,00
69	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	8.000,00
70	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería)	M2	1	20.000,00
71	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	1	37.500,00
72	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	12.000,00
73	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1	10.000,00
74	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboqulllada, lavado y aseo general).	M2	1	20.000,00
75	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada,).	M2	1	25.000,00
76	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	70.000,00
77	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41,6*41,6 cm.	M2	1	75.000,00
78	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	75.000,00
79	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	70.000,00
80	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33,8*33,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	70.000,00
81	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	75.000,00
82	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1	70.000,00
83	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	70.000,00
84	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1	70.000,00
85	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	60.000,00
86	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	70.000,00
87	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	200.000,00
88	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	11.500,00
89	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	11.500,00
90	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	25.000,00
91	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1	30.000,00
92	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	27.500,00
93	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1	27.500,00
94	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	45.000,00

95	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1	80.000,00
96	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	15.000,00
97	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	37.500,00
98	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboqulllada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	20.000,00
99	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	1	60.000,00
100	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	16.000,00
101	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	11.500,00
102	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	11.500,00
TOTAL				**$5.198.500,00**

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA, se compromete a cancelar el valor de la presente Aceptación de Oferta, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026"**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expresado al máximo nivel: A-02-02-02-005-04-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES, Recurso 10 CSF, a la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S (IMECOT S.A.S), identificada con Nit No. 900.980.180-6, mediante abono en la Cuenta de Ahorros No. 45700002624 del Bancolombia, de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: Una vez suministrados los servicios solicitados por el supervisor, **POR MEDIO DE PAGOS PARCIALES (PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC)**, mediante abono en cuenta una vez se realice el recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023, expedida por la DIAN)[1].
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

[1] Fuente de información de la página https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000165%20de%2001-11-2023.pdf

RETENCIONES Y DEDUCCIONES

- Retención en la fuente por contrato de obra 2%
- Estampilla pro universidad 0,5% (Ley 1697 del 2013)
- Contribución de contrato de obra 5%

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN[2]

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2026: XXXXX@jercito.mil.co #$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIONAMIENTO DEL PAGO. El pago de las obligaciones derivadas del presente contrato está sujeto a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Los plazos de pago aquí estipulados son estimados y podrán ajustarse conforme al flujo de caja. En consecuencia, el incumplimiento en los tiempos de pago por falta de disponibilidad de PAC no generará intereses moratorios, penalizaciones ni indemnizaciones a favor del contratista.

[2] Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

OBJETO	HASTA
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026.	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9. ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El objeto de la presente Aceptación de Oferta deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y/o de acuerdo al plan de necesidades contemplados en el estudio previo y en la plataforma SECOP II del proceso de Mínima Cuantía No. 103-CENACTELEMATICA-2026, el que hacen parte integral del presente contrato.

10. CONDICIONES TÉCNICAS (GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA)

10.1. GARANTÍA TÉCNICA.

La garantía mínima requerida en esta aceptación de oferta debe amparar los siguientes aspectos:

a. El cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición y fallas del personal que interviene en la prestación del servicio.

b. MANEJO AMBIENTAL

Garantizar que todos los procesos constructivos o actividades relacionas con el objeto del proceso que influyan de alguna manera sobre el medio ambiente, la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre el mismo.

c. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Deberá garantizar que acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 1178 del 28 de marzo de 2017 del Ministerio del Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

d. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS

Garantizara que no ocasionara daños a mamposterías, divisiones, carpinterías, baños, estructuras

existentes y/o equipos por causa de traslado de maquinaria, o mantenimiento a ejecutar. Cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del adjudicatario, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.

e. LIMPIEZA GENERAL

Garantizará que todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO.

Nota 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

10.2. TÉRMINO DE RESPUESTA

El Contratista garantizará el término de respuesta en los siguientes términos:

Que se encuentra en la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a **veinticuatro (24) horas** a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el contratista, hasta el lugar de ejecución del contrato.

11. GARANTÍA ÚNICA:

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato**, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del CENAC-TELEMATICA NIT 900332546-9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente treinta (30%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el periodo de ejecución del contrato y dos (02) años más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejercito nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO TERCERO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que es aceptado con la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. - El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELÉMATICA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELÉMATICA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELÉMATICA, para retener y descontar los valores

respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELÉMATICA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO SÉPTIMO. -En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELÉMATICA.

12. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El CONTRATISTA en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. RIESGOS:

Los riesgos que amparan el Contrato se encuentran definidos en el pliego de condiciones del **PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 103-CENACTELEMATICA-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2026"**, que hace parte integral de este contrato.

14. SUPERVISIÓN:

El supervisor del presente contrato es El supervisor del presente contrato es **MY. JHON FREDY PARRALES BUITRAGO, Tel. 3118180534, Correo electrónico** jhon.parrales@ejercito.mil.co**, Oficial Planeamiento Logístico, Orgánico BRCOM (o quien hagas sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 2026186000082135 de fecha 01 de octubre de 2026. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-**

CENAC-TELEMÁTICA o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada parciamente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerirlo para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
g. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. 6) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013). 8) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
h. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

14.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR

a. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOPII y mantener habilitado su usuario, con el fin de realizar toda gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.
b. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA.
c. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
d. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para consulta y decisión.
e. El supervisor deberá elaborar y presentar un informe de supervisión con periodicidad mensual, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Este informe deberá contener de manera detallada el estado de ejecución del contrato, incluyendo el avance de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, las novedades presentadas durante el periodo, en general, cualquier situación relevante para el adecuado seguimiento del contrato.
f. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificados.
g. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el área de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato a la mencionada área para ser revisada y aceptada por éste y proceder el trámite de firmas. La obligación aquí establecida, solo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el contratista y el competente contractual.
h. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el supervisor del Contrato se desvincule sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control, debidamente informado a la CENAC TELEMÁTICA.

15. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJC-TELEMÁTICA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

17. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.
- Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

POR PARTE DEL MDN-EJC-CENAC- TELEMÁTICA

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Facatativá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
- Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
- Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios
- Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas
- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
- VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
- ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-TELEMÁTICA.
- Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada parciamente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023:" y demás normas vigentes.

19. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

20. CATALOGACIÓN:

CATALOGACION: EL CONTRATISTA (SI APLICA) En cumplimiento de la Directiva No.034 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. EL CONTRATISTA deberá proporcionar MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA, en medio magnético y físico conforme el anexo No.01 del presente documento, la lista de los bienes adjudicados con información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento en el objeto del contrato.

Dada en Facatativá a los catorce **(14) días del mes de octubre de 2026**, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOP II, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

ANEXO No. 01

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

El oferente adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico al CENAC-TELEMÁTICA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista abastecimiento

Dirección_____
Nombre de la empresa_____
Teléfono_____
Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria_____
País de origen_____

Información del fabricante del artículo de

Dirección_____
Nombre de la empresa_____
Teléfono_____
Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria_____
País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.
Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de Partes _____
5. Número OTAN (Nacional Stock Nombre) _____.
6. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
7. La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
8. Caducidad del bien a suministrar _____
9. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____
10. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____
11. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. _____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

ANEXO No. 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas de acuerdo con el siguiente orden, así:

REQUISITOS ESPECÍFICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	54530	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1
2	54560	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METALICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1
3	54560	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1
4	54560	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA , LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1
5	54560	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1
6	54560	MANTENIMIENTO, ADECUACION E NSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	METROS	1
7	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1
8	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1
9	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1
10	54560	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1
11	54560	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1
12	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1
13	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1
14	54560	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1
15	54560	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1
16	54560	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	1
17	54560	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
18	54560	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1
19	54560	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1
20	54560	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	METROS	1
21	54560	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	METROS	1
22	54560	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	METROS	1
23	54560	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS .	METROS	1
24	54560	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6".	METROS	1
25	54560	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1
26	54560	MANTENIMIENTO ADECUACION E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1
27	54621	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	METROS	1
28	54621	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	METROS	1
29	54621	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6" incluye codo, union y abrazadera de fijacion)	METROS	1
30	54621	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	UNIDAD	1
31	54619	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	UNIDAD	1
32	54621	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1
33	54621	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	UNIDAD	1
34	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	METROS	1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
35	54621	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIAMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	METROS	1
36	54621	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	UNIDAD	1
37	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACION COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	UNIDAD	1
38	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANSO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1
39	54621	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	METROS	1
41	54619	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	UNIDAD	1
42	54622	MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGENEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1
43	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA 1/8 x 60m.	METROS	1
44	54621	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño maximo 1m x1m x1m).	UNIDAD	1
45	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	UNIDAD	1
46	54621	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye escavacion manual e max = 1m	METROS	1
47	54699	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1
48	54699	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METALICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho minimo 0.30 mts.	METROS	1
49	54621	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	UNIDAD	1
50	54699	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1
51	54699	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	METROS	1
52	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tuberia de desague si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	METROS	1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
53	54619	DESMONTE Y CAMBIO DE LAMPARAS ALOGENAS INTERIRO (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lamparas alogenas por lampara led redonda de 22 cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1
54	54619	MANTENIMIENTO LAMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	UNIDAD	1
55	54790	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1
56	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1
57	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1
58	54790	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO	M2	1
59	54790	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	METROS	1
60	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1
61	54720	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1
62	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1
63	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1
64	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1
65	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1
66	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1
67	54710	DESMONTE DE VENTANERIA METALICA	M2	1
68	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1
69	54790	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1
70	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería)	M2	1
71	54790	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalacion).	M2	1
72	54790	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1
73	54790	RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	1
74	54790	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, reemboqulllada, lavado y aseo general).	M2	1
75	54790	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de marmol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada,).	M2	1
76	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
77	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41,6*41,6 cm.	M2	1
78	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad .	M2	1
79	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1
80	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 33,8*33,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1
81	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1
82	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1
83	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1
84	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la Unidad	M2	1
85	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1
86	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1
87	54710	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1
88	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1
89	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1
90	54740	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1
91	54730	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILERIA METALICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	METROS	1
92	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1
93	54790	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1
94	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1
95	54740	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la Unidad.	M2	1
96	54730	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
97	54730	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lamparas led redonda de 22cm de diametro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1
98	54740	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, reemboqulllada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1
99	54740	MANTENIMIENTO, ADECUACION E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERAMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	1
100	54720	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1
101	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1
102	54730	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1

Nota No.1, teniendo en cuenta que el ítem No. 30 "DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES." y 40 "DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.", presentan la misma descripción, solo tendrá en cuenta el **ítem No.30, "**DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
PERSONAL MINIMO A OFERTAR	**El Contratista acreditó como mínimo el siguiente equipo de trabajo**: • Un (01) Técnico o Tecnólogo en construcción certificado, Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia • Un (01) Técnico Electricista: técnico y/o tecnólogo electricista, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a dos (02) años, Para lo cual, adjuntó hojas de vida con los soportes requeridos y la Carta de disponibilidad y compromiso de cada una de las personas propuestas dirigida a la entidad, debidamente suscrita, manifestando expresamente su disponibilidad para desempeñarse en el cargo propuesto, durante el tiempo de ejecución del contrato y en la que además declare bajo la gravedad de juramento,
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El Contratista, se compromete durante toda la ejecución del contrato realizar las siguientes actividades: a) Cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo con: . Resolución Nª 02413 del 22 de mayo de 1979 "*Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción",* expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	Resolución 4272 de 2021. por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
	b) Que dará cumplimiento y adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y debe dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
	Que acatara todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:
	·**PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas.
	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.
	Nota 1: La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, en estas entre otros se encuentran elementos básicos como casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Overol o Jean/camisa manga larga de algodón y botas con puntera reforzada.
	Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones y/o arneses de seguridad y cualquier otro elemento que su función requiera.
	d) Que mantendrá en el mantenimiento la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia para minimizar los riesgos de accidentes de la obra.
	e) Que para la ejecución del contrato empleara de todos los equipos, herramientas y maquinaria necesaria para el desarrollo del objeto contractual, disponiendo para ello del personal capacitado e idóneo para el manejo de las mismas.
ESTADO DE ÁREAS INTERVENIDAS	El Contratista, se compromete durante toda la ejecución del contrato realizar las siguientes actividades:
	a) Que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con la limpieza del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	b) Establecer los sitios de acopio en los cuales se organiza el almacenamiento de los insumos de construcción siendo visible y de fácil acceso para el equipo contra incendio con el fin de prevenir accidentes laborales.
	c) El contratista deberá entregar al finalizar el mantenimiento el espacio con aseo en general, libre de polvo, residuo de pinturas y otros elementos, para su verificación y aceptación del producto.
OTRAS NORMAS APLICABLES	El Contratista, se compromete durante toda la ejecución del contrato realizar las siguientes actividades:
	-Que los trabajos de servicios de instalación, deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente.
PERSONAL DE MANTENIMIENTO DISPONIBILIDAD	El Contratista, se compromete durante toda la ejecución del contrato realizar las siguientes actividades:
	a) Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual.
	b) Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores.
	c)Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborares (ARL) del personal empleado.
	d) Que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello sin que genere un costo adicional para la Entidad.
BITÁCORA DE TRABAJO	**El contratista** tendrá la obligación de registrar las actividades que se realizan a diario, relacionando el desarrollo de cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, como los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión del proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance del mantenimiento de instalaciones, ensayos realizados (si aplican), avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de mantenimiento de instalaciones, etc., Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el responsable designado por el contratista y quien ejerza la supervisión del contrato.
	El contratista deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de la realización de las pruebas necesarias que aseguren la calidad de los servicios y bienes del proceso, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto. (cuando aplique)
	La entrega de los resultados a la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de estos y se deben ejecutar de acuerdo con la normatividad legal vigente a la que haya a lugar.
	Los métodos de trabajo quedan a juicio del contratista.
	La supervisión del contrato, una vez identifique fallas en la prestación del servicio y resultados entregados por la realización del mantenimiento y adecuación, podrá rechazar las actividades ejecutadas por mala calidad, deficiencias en los materiales o elementos empleados, mediante un informe presentado al contratista, con el fin de que este realice las correcciones a lugar. Aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.
	La supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir al contratista la implementación de medidas correctivas, cuando:
	El supervisor identifique que los equipos, maquinarias y herramientas sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades contratadas. El contratista no brinde siempre el suministro, mantenimiento en buen estado y funcionamiento de los equipos básicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	**El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal**, donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista.
	El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.
	Nota: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
RESPONSABILIDAD DE SOBRE DAÑOS EMERGENTES	**El contratista durante la ejecución del contrato**, asumirá la responsabilidad y costos que se acusen por cuenta de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, responsabilizándose de los daños que la infraestructura llegare a sufrir.
EMERGENTES	En caso de suceder, estos deberán ser atendidos por el contratista, sin causar un costo adicional para la Entidad, y entregarlo en las mismas condiciones iniciales de funcionamiento.
ENTREGA DE BIENES EXISTENTES	**El contratista durante la ejecución del contrato** deberá hacer entrega al supervisor del contrato de aquellos bienes que sean objeto de desmonte y que se encuentren en buen estado, para optimizar los recursos y ser empleados en áreas que la Entidad, requiera.
NOTAS GENERALES QUE LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA:	
Nota 1	El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado (equipo de trabajo), en caso de requerirse cambio del personal, el contratista deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a lo ofertado inicialmente. En caso de ocurrir, este personal deberá ser aprobado por el supervisor. Lo anterior, se podrá realizar, sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio.
Nota 2	El contratista deberá allegar una autorización suscrita por el profesional o personal del mantenimiento, donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta.
Nota 3	Que en caso de resultar adjudicatario, deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.
Nota 4	Que en caso de resultar adjudicatario deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.
Nota 5	Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a cambiar al personal designado en caso de presentarse inconformidades, previa solicitud del supervisor sin generar costo alguno para la entidad. El personal deberá cumplir con las mismas o superiores características ofertadas inicialmente y para ello el contratista deberá entregar la hoja de vida al supervisor para su verificación y aceptación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
Nota 6	Todo el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
Nota 7	El certificado de alturas vigente deberá ser presentado de forma obligatoria por parte del oferente adjudicatario para ser consignado en el acta de inicio del contrato, para los perfiles que apliquen.
	Lo anterior debe ser verificado por parte del supervisor del contrato.
Nota 8	Todos los trabajos serán coordinados a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Telemática.
	Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.